TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES - CONPES 3714 de 2011

En atención a la obligación legal que cada entidad tiene de realizar la estimación de Riesgos, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se procede a su realización con base en la metodología propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Número de riesgos a estimar	**4**
Valor del contrato	**$ 30.400.000,00**
Total estimación del riesgo	$ 2.124.660,76

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Inconsistencias de datos consignados en documentos que comprenden la etapa precontractual	Bajo	Bajo	$ 190.000,00	8,94%
Operacionales	No suscripción del contrato por parte del contratista	Bajo	Medio-Alto	$ 1.043.935,70	49,13%
Económico	Incumplimiento del objeto, actividades y/u obligaciones contractuales por parte del contratista	Bajo	Medio-Bajo	$ 445.362,53	20,96%
Regulatorio	Demora en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 445.362,53	20,96%